Policía Local, personal funcionario, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Liérganes, y que se especifica a continuación:

ADMITIDOS:
1.- FERRER CUEVAS, VÍCTOR, 13.979.415-S
2.- GALDEANO LAVÍN, ÁNGEL, 72.044.915-Z
3.- GONZÁLEZ MUÑOZ, SANTIAGO, 72.039.912-W
4.- HERRERA HORMACHEA, HÉCTOR, 72.134.715-E
5.- LÓPEZ SOLADANA, JOSÉ, 72.031.014-M
6.- MARAÑÓN BORDAS, RICARDO, 72.090.288-P
7.- MORANTE SIERRA, AGUSTÍN, 20.202.140-K
8.- ROSENDO VALDÉS, AUGUSTO, 72.092.027-E
9.- SOMOHANO DEL RIO, ANA Mª, 72.127.804-B

EXCLUIDOS:
1.- SALMÓN PÉREZ, SERGIO, 20.219.307-F: Al carecer del permiso de conducción A, B, (BTP).

El Tribunal Calificador queda compuesto, según la Base 5ª de la convocatoria, como sigue:

Presidente: Don José Alberto Izquierdo Manjón, primer teniente de alcalde y como suplente don Pedro José Oslé Cantolla.

- Vocales: Don Juan Carlos Mediavilla Guerra, como titular, y don Ignacio Lorente Jiménez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Doña Claudia Fernández Serrato, como titular, directora de la Escuela Regional de Policía Local y doña Carmen Fernández Sánchez como suplente.

Don Emilio Álvarez Fernández, como titular y don Manuel José González Fernández, como suplente, representantes funcionarios públicos designados por la Alcaldía.

Don Eduardo Gómez Haya, como titular y don Felipe Marino Becerro, como suplente, funcionarios de policía local de Cantabria, designados por la Alcaldía.

- Secretario: Don Francisco Javier Burgués Aparicio, secretario de la Corporación, como titular y doña María del Pilar Martínez del Castillo, como suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se fija como fecha de realización del primer ejercicio el martes, día 15 de noviembre de 2005, a las diez horas, en el Complejo Municipal de Deportes de Santander, sito en la Avda./ del Deporte, s/n, 39012, Santander, debiendo acudir todos los aspirantes provistos del DNI y con indumentaria adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Liérganes, 28 de septiembre de 2005.–El alcalde, Ángel Bordas García.

05/12451

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Resolución de adjudicación del contrato para operación de crédito.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ruesga.

2.- Objeto del contrato:

a) Objeto del contrato: Operación de crédito.

b) Publicación del anuncio de licitación: BOC número 153, 10 de agosto de 2005.

3.- Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma concurso.

4.- Condiciones de la operación:

Importe del crédito 77.000 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Variable, se referenciará sobre Euribor a 3 meses, según cláusula primera del pliego de condiciones.

Período de liquidación: Por trimestres o fracción.

Importes no dispuestos: Sin devengo de intereses.

Comisión de apertura: Sin comisión de apertura.

Gastos de estudios: No se efectuará liquidación por gastos de estudios.

Gastos notariales o de intervención de corredor de comercio: a cargo del adjudicatario.

5.- Adjudicación:

a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2005

b) Adjudicatario: «Banco de Credito Local de España S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Condiciones de adjudicación:

Importe del crédito 77.000 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Euribor a 3 meses, incrementado en 0,079 puntos.

Riba de Ruesga, 22 de septiembre de 2005.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

05/12479

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobación y exposición pública de los pliegos de condiciones, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contratación de operación de crédito.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2005, el expediente para la contratación de operación de crédito por procedimiento abierto, modalidad de concurso, por importe de 72.000 euros, así como los pliegos de condiciones que han de regir en la citada licitación, se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ruesga.

2.- Objeto del contrato: Operación de crédito.

3.- Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma concurso.

4.- Condiciones de la operación:

Importe del crédito 72.000 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: Variable, se referenciará sobre Euribor a 3 meses, según cláusula primera del pliego de condiciones.

Período de liquidación: por trimestres o fracción.

Importes no dispuestos: sin devengo de intereses.

Comisión de apertura: sin comisión de apertura.

Gastos de estudios: no se efectuará liquidación por gastos de estudios.

Gastos notariales o de intervención de corredor de comercio: a cargo del adjudicatario.

5.- Garantías provisional y definitiva: Excluidas.

6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Ruesga, C/ La Vía, s/n código postal 39815 Riba. Teléfono 942 64 11 18. Fax 942 64 11 34

Fecha límite de obtención de la documentación: El último día para la presentación de proposiciones.

7.- Presentación de ofertas:

La fecha límite de presentación de ofertas será a los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación.

Documentación a presentar conforme a lo previsto en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ruesga.

9.- Apertura de las ofertas: se realizará el décimo día hábil siguiente a aquel en el que termine el plazo para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ruesga, en acto público. Si coincidiera el décimo día hábil en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.